

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(27 de diciembre de 2022)

El Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal, mediante Resolución No. ACP-AD-RM-22-71 del 22 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió inhabilitar y excluir a la empresa SEMINARIUM EJECUTIVOS PANAMA, S.A., RUC 901468-1-514991 D.V. 71, su representante legal, el señor JORGE ERNESTO ALEJANDRO VENEGAS RITCHIE, con pasaporte chileno No. 7-021-627-2 y el señor FERNANDO ALBERTO CAVIA CERVERA, con pasaporte mexicano G16971897, de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá, conforme a las causales de inhabilitación contenidas en el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.

El presente edicto se fija por el término de ciento veinte (120) meses, contados a partir del 25 de octubre de 2022.

Fundamento: Artículos 182 (numerales 2 y 4), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Sarinder Singh

Jefe de la Oficina de Contrataciones